



DECRETO N° 1703

TEMUCO, 11 NOV. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1615 del 27/10/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2857 hasta el 15 Noviembre 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 16/10/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 17/10/2014 de la DOM que señala que se encuentran gestionando la regularización de las situaciones que afectan a esta propiedad, por eso se otorga plazo de seis meses para regularizar la propiedad.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 15 ABRIL 2014
Rol	: 7-2857
Actividad Económica	: EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LUIS DURAN N°03099
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA GONZALEZ LOAIZA LIMITADA
Rut	: 76.278.958-2
Dirección Particular	: HOCHSTETTER N°1050 DEPTO. 1302
Rol Avalúo	: 3205-29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROBALDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/lsr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 583 10.11.2014

811320



DECRETO N°

1615

TEMUCO,

27 OCT. 2014

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 15 NOVIEMBRE 2014
Rol	: 7-2857
Actividad Económica	: EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: LUIS DURAN N°03099, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA GONZALEZ LOAIZA LIMITADA
Rut	: 76.278.958-2
Dirección Particular	: HOCHSTETTER N°1050 DEPTO.1302, TEMUCO
Fecha De Solicitud	: 16.10.2014
Otorgación N°	: 173
Fecha	: 16.10.2014
Rol Avalúo	: 3205 -29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 I.B.G./M.N.U./S.P.


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

04 ABR 2015

Ord no 566 24.10.2014

806330